

chegado
delo
alrubio

Nº 217

PROV.^A DE BADAJOZ. PARTIDO JUDIC.^L DE MÉRIDA.

Pueblo de Aljucén.

Año de 1885.

Libro de actas y sesiones que lleva este Ayuntamiento para
el ejercicio corriente

Junta de Abogados

Dimito Robles Paz

Miguel Polo

Clemente Gallero

Antonio Fernandez

Juan. Ramos

Dimito Robles Antillano

gastado 120
220

Faint, illegible handwriting in the center of the page.

Aguilino Solis



N. 0.190.014

Julio 1.º



Señora inaugural del día 1.º de Julio de 1881 en cumplimiento del artículo 52 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, para constituir por renovación bienal el nuevo Ayuntamiento, bajo la presidencia interina del Concejal de mayores sufragios obtenida por elección popular, con el fin de proceder a la elección del Alcalde y demás categorías ordenadas en estricta observancia de los artículos 53 al 58, de acuerdo con los elegidos y los que han de continuar hasta la siguiente renovación.

En las Casas Consistoriales, previa especial convocatoria del Sr. Alcalde que cesa en este día; presentes que fueron los señores que quedaron en esta renovación y que al margen se nombran con los votos de su elección (sin que concurriera el Regidor tercero Juan Gomez Castillo) así como tambien los D.ºs entrantes en esta renovación que igualmente se mencionan; el Sr. Alcalde saliente D. Bartolomé Cordeles Fovar, después de ordenados unos y otros por el de sus votos, y en caso de empate por la mayoría de edad, instalados que fueron en sus cargos, designó el mando y la presidencia para constituir la interina en el señor Concejal D. Aguilino Solis y Arias según el art.º 53 retirándose de la sala capitular.

- D. Juan Gomez Castillo 17
- D. Manuel Romulo Fovar 8
- D. Juan Cordeles Martin 9
- D. Aguilino Solis Arias 32
- D. Valentín Ferrn Pavon 32
- D. Jorge Solis Sanchez 30

Después de lo que se ordenó que cada concejal hiciera escribir su nombre en una sola papelita el del compañero que considerara digno para nombrarle Alcalde, siempre que sepa leer y escribir, por ser caso de incapacidad para su desempeño según el art.º 4.º 3.º. Depositadas estas papelitas, llamados que fueron los D.ºs Concejales, uno a uno, por orden de votos, el Sr. Presidente sacó una a una las papelitas, leyendo en alto voz su contenido, y yo como Secretario fui anotando en este acto los nombres que se leían por el Sr. Presidente, poniendo raya de votos al que

los obtenia, siendo declarado elegido por ma-
yoría absoluta del número total de Conce-
jales, según prescribe el artículo 55 de la ley
y se demuestra en esta forma después de con-
provar y reconocer todas las papeletas:

Alcalde (D. Aquilino Solís y Arias) 111111

El Sr. D. Aquilino Solís y Arias, recogió las in-
signias de su cargo y dadas las gracias a sus
compañeros por la distinción con que le hon-
raban para este bienio.

Se procedió en seguida al nombramiento
del Sindico, con la advertencia de que el ele-
gido para el desempeño de este cargo, nece-
sita tambien como el Sr. Alcalde, saber leer
y escribir, según dispone como requisito esen-
cial de capacidad el párrafo 6.º del art.º 43;
y resultó nombrado por unanimidad, el Sr.
Concejal D. Torje Solís Sanchez, cuyo distingui-
do cargo corporativo aceptó en el acto, dan-
do las gracias por la estimación y confianza
con que se le honraba.

A continuación tomaron el número que
les correspondió por el orden de votos con que
fueron elegidos, resultando organizada en
esta forma:

Concejal 1.º D. Manuel Pompa Torres

id 2.º D. Valentín Fernández Pavon

id 3.º D. Juan Gómez Castillo

id 4.º D. Juan Cordero Martín

Formada la posesión se puso a discusión el
número de sesiones ordinarias que se debían
celebrar en la semana y los días y horas
mas convenientes a los tres concejales y se
acordó fijar los días quince y treinta de
cada mes a las doce de la mañana
para que haya precisa asistencia sin nece-
sidad de aviso, con lo cual se dio por ter-
minada esta sesión inaugural en cum-
plimiento del artículo 57 firmando el

El Concejal 1º

Miguel Bando

El Concejal 2º

Valentín Fernández

El Concejal 3º

Juan Gome

El Concejal 4º

Tomás Cordeiro
Martín

El Síndico

George Solís

margen de esta Acta todos los D^{os} Concejales concurrentes por el orden de sus cargos y numeración para que les sirva de toma de posesión y aceptación en la reunión próxima que será la reunión inmediata la cual se celebrará el domingo tres de Julio, completándose en ella la organización de este Municipio de conformidad con lo dispuesto en los art^{os} 58 al 60 de la Ley, y dando principio con esta Acta de sesión inaugural al nuevo libro de sesiones, que abre en este día la Corporación constituida legalmente para este bienio con las solemnidades prescritas en los art^{os} 107 y 108, y de cuyas faltas se exigirá siempre la más estrecha responsabilidad al D^o que dejase de cumplir con los deberes y obligaciones que le imponen los art^{os} 125 al 131, acerca de este libro donde está representada en forma legal la vida activa de la Corporación en todos sus actos, los cuales para que tengan valor han de hacerse constar en dicho libro con los requisitos de Ley previendo al redactor y aprobar sus actas en la siguiente:

Parentesis - sin que consumiera el Regidor tercero Juan Gome Castillo - no vale -

El Alcalde Presidente El D^o del Ayuntamiento

Aquilino Solís Int^{te} secretario

Acta de sesión extraordinaria

En el pueblo de Aljicén a tres de Julio de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos los D^{os} que componen este Municipio y que al final firmas en sesión extraordinaria, habiéndose dado lectura de la anterior fue aprobada. Por el D^o presidente se declaró abierta la presente manifestándose por el mismo D^o a los demás concejales si estaban conformes en

que siguieran en sus respectivos puestos los empleados
del Municipio, como así mismo en que se procedie-
se a la designación de los individuos que deben
ser elegidos para el desempeño del buen régimen
de la población que son, policía urbana y rural
y vigilancia de establecimientos públicos, Dado lo cual
por dichos D^{os}. estos manifestaron lo siguiente
Que para el cargo de vigilar los establecimientos públicos
pesos y medidas queda designado el Concejal o Regidor
Sindico D. Jorge Solís Sanchez, para el de policía
urbana el Regidor tercero D. Juan Gomez Castillo y
para el de policía rural se encargó de ella el Sr.
Alcalde Presidente D. Aquilino Solís Arias, por ser de
su competencia, Manifestando por unanimidad
que eran conformes en que continuaran los emplea-
dos de este Municipio en sus respectivos puestos.
Acto seguido se procedió al nombramiento de Re-
gidor Interventor el que también por unanimidad
recayó en el Regidor primero D. Manuel Han-
da y Torres. Con lo cual y no teniendo otra cosa
de que tratar se dio por terminada esta acta
que firman todos como acostumbra de que yo
el D^o certifico.

Aquilino Solís

Manuel Handa y Torres

Tomas Cordero
Martín

Valentín Ferrnander

Jorge Solís

Antonio Capintan

3
N. 0.189.859

ta de sesion ordinaria) En el pueblo de Aljiceu a quince de Julio de mil
ochocientos ochenta y uno, reunidos los Sres que
componen este Municipio y que al final firmaron en sesion
ordinaria, habiendose dado lectura de la anterior fue
aprobada en todas sus partes, exceptuando la en que se
nombra para el desempeño de policia urbana al Con-
cejal tenero D. Juan Gomez Castillo (que) por no querer
aceptar el cargo. Por el Sr presidente se declaró a
bierta la presente manifestandose por el mismo
Sr que se estaban conformes en que cesayera el
nombramiento que el Sr Gomez no acepta, en el Con-
cejal segundo Dn Valentin Fernandez Pavon a lo
que todos contestaron por unanimidad que si, Por
dicho Sr Presidente se propuso que estando las medi-
das correspondientes al fielato de este pueblo en poder
del Concejal Sindico que ha cesado Dn Juan Pologal
van, convenia que bajo inventario hiciera entrega
de ellas al Sindico Dn Jorge Solis y ~~Alcazar~~, con-
testando todos por unanimidad que se le hiciera sa-
ber para que se presente en las casas capitulares el
dia veinte del actual con las medidas que se men-
cionan para hacer la entrega. Tambien se dió
cuenta por dicho Sr Presidente de una circular
publicada por el Sr Gobernador Civil de esta pro-
vincia en el Boletin Oficia fecha once del corrien-
te referente a Positos en la cual se exige que
para el dia primero de Octubre proximo han de
haber ingresado en esteras y paneras, todos los debi-
tos de anteriores y presentes o sean los antiguos y no
olvidos sin que pueda servir de pretexto para de-
(gasto de hacer) dejar de cumplir este servicio

la carencia de garantías de los deudores y fiadores puesto
que siempre tendrán que responder de los defectos que resulten
de los individuos de los ayuntamientos que acordaron lo pro-
poner. Dado lo cual por todos los individuos que componen
esta Municipalidad convinieron a todas una-
nimes en que se proceda a la mayor brevedad
a hacer dicha recaudación circunscribiendo para ello
de cumplir con cuanto se previene en la ley vigent
con lo cual y no teniendo otra cosa de que tratar
se dió por terminado este acto que firman todos
como acostumbra de que yo el Sr. certifico = Sobre
respaldo = Por el Sr. presidente se declaró abierta la presente
manifestándose por el mismo = Enmendado = Pero = todo
vale = Parentesis = que = farlo de hacer = no vale =

Aquilino Solís Sr. de Solís

Manuel Bauday

Juan Gomez Valentín Fernandez

Thomas Cardero
Martín

Antonio Caspintero

Acta de sesión ordinaria y extraordinaria

que el pueblo de Aljucena veintidós
de julio de mil ochocientos ochenta y cinco: Reunidos los
Sres. que componen este Municipio y que al final fir-
man en sesión ordinaria lida y aprobada la ante-
rior, por el Sr. presidente se declaró habiéndose la pre-
sente, y por dicho Sr. Presidente se manifestó que seguir
el acta anterior en la que convenia en que se hie-
ra componer a Don Juan Polo Galvan en las ca-
sas capitulares con todas las medallas del sello
de este pueblo con objeto de que le hiciera en-
trega de ellas al Concejal Sindico Don Jorge



solis Januaria, presente referido Sr D Juan Potosí todos
por unanimidad convinieron en que hiciera la entrega
a la que se procedió bajo inventario por duplicado
de los efectos siguientes

Una cruz de peso con sus valanoras de hoja de lata
Dos libras de hierro, una id id, media id id, un
cuarteron y dos onzas tambien de hierro

Un cuarto @ de hoja de lata para medir aceite

Medio id id id id id id id id id

Un cuartillo de id id id id id id id

Medio id id id id id id id id id

Un cuartillo de id " id para medir vino

Medio id id id " id id id id

Tambien se manifesto por el señor presidente que habia
necesidad de proceder al nombramiento de depositario
de fondos deposito para el presente año. Dicho lo cual
por dichos señores Concejales convinieron que se procediese a
dicho nombramiento el cual por unanimidad recayó
en Don Coluando Perez Cano, el que estando presente acep-
to el cargo. Y igualmente se propuso por el referido Sr
Presidente que con motivo del mucho numero de presos
que por este pueblo pasan continuamente era convenien-
te proceder al nombramiento de Alcaide, lo que oido
dichos tres concejales dijeron que se procediera a expresado
nombramiento, el que recayó en el Alguacil de este ayun-
tamiento D. Juan Rodriguez Gouzales por mayoría de
votos en rason de no estar conformes con dicho nombra-
miento los Concejales tercero y cuarto D. Juan Gomez Castillo
y D. Tomas Cordero Martin, y estando presente expresado
Sr Rodriguez Gouzales, aceptó el cargo, quedando au-
torizado desde este dia para entregarse en los presos siendo
de su cargo la custodia de los mismos y dando los cor-
respondientes recibos a la guardaria Civil y todos cuantos
fueren necesarios quedando de cuenta de este Municipio dar
a dicho Alcaide los auxilios que este reclame. Y no
terminada otra cosa de que tratar se dio por
terminada esta sesion que firmaron todos
como acostumbra con los nombres de que



yo el Sr. certifico =

Aquilino Solis

Manuel Banta

Tomás Cordero

Juan Gomez

Martin

Jorge Solis

Valentin Ferrnandez

Eduardo

Juan Rodriguez

Tutorio Caspieters

Acta de sesion. Que el pueblo de Aljucur y que ha cuenta de sus ordinario. Conspicuo y cuenta y uno. Brevedad los dias que componen este Municipio que el final fincan como aca tambien, leida y aprobada la anterior, en el dia quered. Se declaro habiendo la presente, y por dicho deca. y manifiesto, que con motivo de estar en este pueblo, en la comarca de Guadalupe del puente a Caceres, y habiendo puesto en pueblo de Tago, y por su corto vecindario, y para por este medio tiempo casidiasamente, y ademas, tener el pueblo de la Gu. Civil en el que casidiasamente hay conduccion de personas por tranvantes, teniendo que en un momento de bagajes y ocasiones y al mismo tiempo, diariamente, para y en este pueblo, de sus otros por en ferias tranvantes, y como quiera que el pueblo es siempre que no, hay dia que estan en los vecinos de sus otros empleados en el servicio, de con decia a personas y en ferias, en estas, los que casidiasamente estan por el pago de los trabajos, en un momento, y ofido lo cual por los individuos de este Ayuntamiento, acordaron, que se eleva una reclamacion al Sr. Jefe Civil de este punto para que el pueblo de Casca Colgo, y Mirandilla, que son los de mas inmediatos a este pueblo y que no se supien fatiga alguna de las representadas, que estan admiten los otros en ferias tranvantes, en un momento haga, o venga a este punto de Tago, que estos, vengyan, en un momento con da



gayer y que no queda su otra cosa y no teniendo otra
 cosa de que tratar se le voto la presente sesion de que se le
 da. Cese fin

Agustino Solis Manuel Bouda

Juan Gomez Tomas Cordero
 Valentin Fernandez Martin

Act. Capitulo

Acta de sesion En el pueblo de Estujien a siete de Agosto de mil
 extraordinaria ochocientos ochenta y uno; siendo las nueve de la no-
 che, reunidos los Sres que componen este municipio y qual
 final firman, en sesion extraordinaria leida y aprobada
 la anterior, por el Sr presidente se declaro abierta la presen-
 te, manifestandole por dicho Sr al publico que el objeto de la
 presente era de oir todas las reclamaciones que se hicieran
 por los vecinos referentes a las cuotas que tienen señaladas
 en el repartimiento de consumos lo que oido por los dichos
 concejales dejaron por unanimidad que se procediera a oir
 dichas reclamaciones; y no habiendole presentado nin-
 guna por estos vecinos en varon a manifestar esto, esta-
 ban conformes con mencionado reparto. Con cuyo mo-
 tivo y no teniendo otra cosa de que tratar se
 dio por terminada esta acta que firman dichos

Señores, de todo lo cual como Srío certifico

Aquilino Solís Tomás Cardero
Martín
H

Manuel Bando Juan Gomez
H H

Valentin Fernandez Jorge Solís
H

Ante cargo ten
H

Acta de sesión En el pueblo de Aljicem a quince de Agosto de mil
ordinario ochocientos ochenta y uno; reunidos en sesión ordinaria
todos los Señores que componen este Municipio y que al final
firmaron dada lectura de la anterior que fue aprobada
por el Sr presidente se declaró abierta la presente ma-
nifestación por dicho Sr que habiéndose decretado por
el actmos económico de esta prove las cesulas del
amillaramiento para reformarlas, se hacia preciso con-
vocar a la Junta repartidora y despues al vecindario
para introducir en dicho amillaramiento las reformas
necesarias. Oido lo cual por los Señores Concejales, manifes-
taron por unanimidad que se procediera a introducir
dichas reformas a la mayor brevedad, acordando se
diera orden al Alguacil para convocar a la junta y
haciendas vieas, dirigiendole oficio al mismo fin a las fores
teros. No teniendo otra cosa de que tratar se dio por terminado
este acta de que yo el Srío certifico

Aquilino Solís

Jorge Solís

Manuel Bando
Juan Gomez
H

Ante cargo ten
H

Tomás Cardero

Martín
Valentin Fernandez
H

H

de sesión 7 En el pueblo de Aljicena a treinta de Agosto de
 ordinaria mil ochocientos ochenta y uno: reunidos los señores que
 componen este municipio, y que al final firmaron, dada
 lectura de la anterior que fué aprobada, por el Sr. presi-
 dente de dicho Ayuntamiento la presente, manifestándose por
 dicho Sr. que puesto que al llegado la época de la formación
 del expediente de las quovras de mojoneros y bellotas de la dehesa
 de Oropesa, que sus dueños, se privan a la formación de ellos
 por el Sr. del Ayuntamiento y una vez formados que se les ofrece
 en estos vecinos que se les pague, por si lo aceptan por el precio
 de retención, y caso de no aceptar los salgan a la subasta
 pública; mas en caso de no proceder, a no haber un cobrado por
 que cobren el respectivo impuesto de consumo, del present año, y por
 unanimidad de los señores concejales present, acordó nombrar al
 D. Donac. Matute, el que acepta el referido cargo, con la
 condición de llevarle a la capital, y en su caso por término de
 y no teniendo otra cosa de que tratar se levantó la presente
 sesión que firmaron como a costumbre de que goza el Sr.
 certifique =

M. P. Aquilino Solís Jorge Solís
 Tomás Cordero Manuel Banda
 Martín
 Antonio Casquitero

Nota de sesión 7 En Aljicena a quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y
 ordinaria uno, reunidos en sesión ordinaria los señores que componen este
 Ayuntamiento en las casas consistoriales, habiéndose dado lee-
 tura de la anterior que fué aprobada, por el Sr. presidente se
 declaró abierta la presente, presentándose por dicho Sr. un ofi-
 cio del Sr. Gobernador fecha diez del corriente, del que dada lee-
 tura aparece que con fecha nueve del que rige fué aprobado
 por la Exma. Diputación Provincial, el expediente de mojoneros
 que se elevó a dicha superioridad, para proceder únicamente

a la recaudacion de las crees del Argo del Posito motivado a la
 creata coscha que se ha recolectado en el presente año,
 renovandose las obligaciones a todos los deudores; mandandose
 se tambien en mencionado oficio que al tramitar el oportu
 no expediente, hay que atemperarse estrictamente en su dili
 genciado a lo que preceptuan el art.º 6º de la ley de 16 de
 Julio de 1877 y los 38, 39 y 40 del Reglamento que pone en
 practica la citada ley: Propomendose por el mismo Sr. Pre
 sidente que creia oportuno se procediera a girar un acta de
 arqueos de los fondos de posito, antes de proceder a la recau
 dacion; cuya acta le parecia conveniente se girara el dia
 veinte del actual. Oido lo cual por los Sres. Concejales contesta
 ron todos por unanimidad que eran conformes se procediera
 en todo como se propone. No teniendo otra cosa de que
 tratar se dio por terminada esta acta que firman dichos
 Sres. de todo lo que como Sr.º certifico =

Aquilino Solis Tomas Cordero
 Jorge Solis Manuel Baudoy Martin
 Valentin Fernandez Juan Gomez
 Antonio Caspitero

Acta de sesion En el pueblo de Aljicem a treinta de Setiembre de
 ordinaria 1 mil ochocientos ochenta y uno: reunidos los Sres. que
 componen este Ayuntamiento y que al margen se expresan
 en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcal
 de, se manifesto por el mismo despues de haber sido leida
 y aprobada la anterior, que habia tenido ocasion de
 enterarse que en el año de mil ochocientos setenta y
 ocho se autorizo al Ayuntamiento de este pueblo para la
 roturacion y sieembra por dos regidas o sean cuatro años,

Presidente
 D. Aquilino Solis
 Concejales
 D. Manuel Baudoy
 D. Valentin Fernandez
 D. Jorge Solis



N. 0.189.529

7

de la dehesa boyal, por repartimiento entre los vecinos y bajo el tipo de seiscientos veinte y cinco pesetas en cada un año, marcado por el Ingeniero Jefe de Montes, en el respectivo pliego de condiciones; pero el Ayuntamiento escaso de recursos para cubrir las atenciones Municipales y no queriendo gravar al vecindario en general con los recargos sobre las contribuciones territorial, industrial y comunales que autoriza la ley juzgando módico el precio fijado por los terrenos que habian de roturarse, cuyo licito y convenientemente aumentar dicho precio, con aceptación privada de los roturadores elevando la suma producto de dicha roturación a la cantidad de dos mil seiscientos veinte y cinco pesetas que han ingresado en arcas municipales en los años económicos de mil ochocientos setenta y ocho a setenta y nueve y setenta y nueve a ochenta; que se ha efectuado dicho aprovechamiento, y con tan buena fe han procedido, que la indicada suma ha figurado como ingreso en los presupuestos respectivos, que han sido aprobados por el Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Falta el último año del mismo aprovechamiento y justo es que se exija la misma cuota que en los demás; pero considerando el que expone que en el procedimiento observado hay cierto vacío de formas legales que debe subsanarse para evitar toda responsabilidad al Municipio actual, creia procedente se instruyera expediente encalderado con lo que sobre este extremo acuerde el Ayuntamiento, y certificar que acredite la cantidad que por dicho concepto ha figurado en los presupuestos e ingresado para atender a las cargas del Municipio, remitiéndose al Sr.

Gobernador con la propuesta de que porciéndole el in-
greso del diez p^o de las sumas ingresadas y de la
respectiva a este último año, se autorice la ejecución de
la misma por el referido aprovechamiento en lugar
de las seiscientas veinte y cinco pesetas que se fijó por el
Juzgado, acreditándose también cual fueren esta con
certificación referente al pliego de condiciones.

Formada en consideración por el Ayuntamiento lo
expuesto por el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad se
ejecute cuanto el mismo propone por ser ciertos los an-
tecedentes que refiere y útil y conveniente lo ejecutarse
a los intereses locales y necesario además para cubrir el
deficit del presupuesto actual y atender con desahogo y
sin otros gravámenes sensible a las imprescindibles necesi-
dades de la población. Y no teniendo otra cosa de que tra-
tar se dió por terminada esta acta que firman dichos
Sres de que yo el Sr. certifico

Aquilino Solís

Manuel Bando

Jorge Solís

Valentín Fernández

Antonio Los Jimenes

Acta de sesión En Mérida a quince de Octubre de mil ochocientos ochenta
ordinaria y uno, reunidos en sesión ordinaria los individuos que compo-
nen este Ayuntamiento y que al margen se expresan, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde, leída y aprobada la anterior, se ma-
nifestó por el mismo que en el acta inaugural celebrada en
primero de Julio del corriente año se acordó que el número de
sesiones ordinarias sería el de dos en cada uno de los meses del
año y pareciéndole escaso este número para todos los asuntos que
es necesario tratar creía conveniente se acordara para la ce-
lebración de estas todas los domingos a las doce de la ma-
ñana. Formada en consideración por el Ayuntamiento lo
expuesto por el Sr. Alcalde acordó por unanimidad se
fijó para celebrar dichas Sesiones todos los domingos





del año. Y no teniendo otra cosa de que tratar se dio por terminada esta acta que firmaron dichos Señores de que yo el Sr. certifico

Aquilino Solís Tomas Cordero

Martin

Juan Gomez Manuel Bauda Jorge Solís

Ante Capitulo



- Acta de reunion ordinaria
- Presidente.
- D. Aquilino Solís
 - Manuel Bauda
 - Valentin Fernandez
 - Juan Gomez
 - Fernan Cordero Martin
 - Jorge Solís

En el pueblo de Higuera a diez y seis de octubre de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos en sesion ordinaria los Señores que componen este Ayuntamiento y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, leida y aprobada la anterior, no teniendo otra cosa de que tratar se dio por terminada la presente que firman de que yo el Sr. certifico

Aquilino Solís Manuel Bauda Valentin Fernandez

Jorge Solís

Tomas Cordero

Juan Gomez Martin

Ante Capitulo



- Acta de sesion extraordinaria
- Presidente.
- D. Aquilino Solís
 - Manuel Bauda
 - Valentin Fernandez
 - Juan Gomez
 - Fernan Cordero Martin
 - Jorge Solís

En el pueblo de Higuera a diez y ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno, siendo las diez de la mañana, el Sr. Alcalde presidente, asociado de los Señores Concejales que se expresan al margen y de mi el Sr. se constituyo en la Sala Capitular de este Municipio, y habiendo declarado abierta esta sesion extraordinaria y publica, a cuyo efecto de verificar el sorteo de Señores asociados que en el año económico de 1881 a 82 han de componer en union del Ayuntamiento la Junta Municipal, despues de haber sido leida y aprobada la anterior; ordeno que yo el Sr. leyese en alta voz y por secciones las papeletas que contienen los nombres de cada uno de los contribuyentes que las componen, y habiendo sido así verificado, una a una se depositaron despues, seccion por seccion y sucesivamente, en la urna preparada a proposito y habiendo extraido en cada suerte el numero de papeletas correspondientes a cada grupo,

Dio el resultado siguiente:

Primera seccion.

D. Francisco Ramon Caldera
D. Julian Fernandez Rollan

Segunda seccion.

D. Benito Nobles Par.
D. Miguel Polo Galvan.

Tercera Seccion.

D. Clemente Pallero Ledo.
D. Savino Fernandez Narboncho.

Concluida asi la operacion, el Ayuntamiento acordó que inmediatamente se publicien en la forma ordinaria el resultado, y se pase a los interesados la oportuna comunicacion, haciendoles saber para los fines ultimos. Fuo habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion que firmó el presidente con los Concejales acordos de que certifica

Aquilino Solis Manuel Bandoa Valentin Fernandez
Tomas Corredo Jorge Solis Juan Gomez
Martin J. Ant. Caspiñero

Acta de sesion En el pueblo de Aljicén a veinte y tres de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos en sesion ordinaria los Srés que componen este Ayuntamiento y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, leida la anterior que fue aprobada, se declaró abierta la presente manifestándose por el mismo, que en atencion a ser mucho el número de encinas de la dehesa Real de este pueblo y estar muy espesas interrumpiendo la procreacion de yerbas y mejora del fruto de bellotas, se propuso en el plan forestal de aprovechamientos, la corta de apeo y limpia en dicho arbolado de dos mil cargas de leña bajo el tipo de cincuenta centimos de peseta una o sean mil pesetas en junto; y como quiera que se aproxima la época de practicar dicha operacion, creia conveniente se procediera a la mayor brevedad a formar el oportuno expediente con el pliego de condiciones administrativas y remitirlo despues a la superioridad para su aprobacion. Tomado en consideracion por el Ayuntamiento lo expuesto por el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad, se ejecute

- Presidente
D. Aquilino Solis
Concejales
D. Manuel Bandoa
" Juan Gomez
" Valentin Fernandez
" Francis Caldero Martin
" Jorge Solis Jter



cuanto el mismo propone, por ser útil y conveniente al mejoramiento de la dehesa, los intereses y necesario además para cubrir el déficit del presupuesto actual, a fin de poder atender con desahogo y sin otros gravámenes sensibles a las imprescindibles necesidades de la población; disponiendo además que se sujete a las prescripciones de la ley, en la formación de dicho expediente, y no teniendo otra cosa de que tratar, se dio por terminada esta acta que firman dichos D^{os} de que yo el D^{no} certifico =

Aquilino Solís Manuel Bando

Juan Gomez Tomas Cordero
Martín

Jorge Solís Valentín Fernández

Antonio Caspiñero

Acta de sesión ordinaria

- Presidente
- D. Aquilino Solís
- Concejales
- D. Manuel Bando
- " Juan Gomez
- " Valentín Fernández
- " Tomas Cordero y Martín
- " Jorge Solís y Her.

En el pueblo de Itzuen a treinta de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno: reunió en sesión ordinaria los D^{os} que componen este Ayuntamiento y que al morning se expresan, bajo la presidencia del D^o Alcalde, leída y aprobada la anterior, se declaró abierta la presente y no teniendo cosa alguna de que tratar se dio por terminada, firmando dichos D^{os} de que yo el D^{no} certifico =

Aquilino Solís Manuel Bando

Juan Gomez Tomas Cordero Jorge Solís
Martín
Valentín Fernández

Antonio Caspiñero

Acta de sesion ordinaria

Presidente

- D. Aquilino Solis
- Concejales
- D. Manuel Banda
- D. Valentin Fernandez
- D. Juan Gomez Castillo
- D. Tomas Cordero Martin
- D. Jorge Solis Sanchez

En el pueblo de Aljicón a seis de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos en sesion ordinaria los Sres que componen este Ayuntamiento y que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde, leida la anterior que fue aprobada, se declaró por dicho Sr abierta la presente y no teniendo cosa alguna de que tratar se dió por terminada firmando la inolecidos Sres de que yo el Sr certifico

Aquilino Solis Manuel Banda
 Juan Gomez Tomas Cordero
 Valentin Fernandez Martin
 Ante mi

Acta de sesion ordinaria

Presidente

- D. Aquilino Solis
- Concejales
- D. Manuel Banda
- Valentin Fernandez
- Juan Gomez Castillo
- Tomas Cordero Martin
- Jorge Solis Sanchez

En el pueblo de Aljicón a tres de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos en sesion ordinaria los Sres que componen este Ayuntamiento y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde, leida y aprobada la anterior, se declaró abierta la presente y no teniendo cosa alguna de que tratar se dió por terminada firmando dichos Sres de que yo el Secretario certifico

Aquilino Solis Manuel Banda
 Juan Gomez Tomas Cordero
 Valentin Fernandez Martin
 Ante mi

Acta de sesion ordinaria

Presidente

- D. Aquilino Solis
- Concejales
- D. Manuel Banda
- Valentin Fernandez
- Juan Gomez Castillo
- Tomas Cordero Martin
- Jorge Solis Sanchez

En el pueblo de Aljicón a veinte de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos en sesion ordinaria los Sres que componen este Ayuntamiento y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr Alcalde, leida y aprobada la anterior, se declaró abierta la presente y no teniendo cosa alguna de que tratar se dió por terminada firmando dichos Sres de que yo el Sr certifico

Aquilino Solis Manuel Banda
 Juan Gomez Tomas Cordero
 Valentin Fernandez Martin
 Ante mi

ta de sesion ordinaria

- Presidente
- D. Aquilino Solis
- Concejales
- D. Manuel Nanda
- " Valentin Fernandez
- " Juan Gomez Castillo
- " Tomas Cordero Martin
- " Jorge Solis Sanchez



En el pueblo de Aljucen a veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos en sesion ordinaria los Sres que componen este Ayuntamiento y que al margen se expresan ^{bajo la presidencia del Sr. Alcalde} toda la anterior que fue aprobada, se celebró abierta la present. manifestandose por dicho Sr. que habiendo terminado la contrata o arriendo de correos de Mérida a Ceceres en posta, cuya conduccion se ha venido haciendo con una paravola en esta localidad, hoy en virtud de nueva contrata hecha por el gobierno, se hace dicha conduccion en coche, sin dola via del mismo la carretera, y el punto mas facil donde puede recibirse el parador de las herederas de D.º Baldozero Diaz de Entre-ras que dista un kilómetro del pueblo aproximadamente. A fin de evitar los perjuicios que pueden ocasionarse recibiendo la correspondencia retrasada, se hace preciso e indispensable nombrar un peaton para que la reciba y entregue al conductor de correos en indicado punto. Formado en consideracion del Ayuntamiento lo expuesto por el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad se ejecute lo que propone, y que dicho nombramiento recaiga en quien haga mas mejoras. En este estado, se procedió a oír las proposiciones de los aspirantes a dicho nombramiento, recayendo este en D.º Julian Fernandez Nollan, de estos vecinos, por ser quien mas ventajas ofrece, el cual quedó comprometido a desempeñar el cargo por el sueldo anual de ciento treinta y seis pesetas ochenta y ocho centimos. Y no teniendo otra cosa de que tratar se dió por terminado esta acta que firman dichos Sres y el nombrado peaton de que yo el Sr.º certifico. Entrelineas - bajo la presidencia del Sr. Alcalde vale -

Aquilino Solis Tomas Cordero

Juan Gomez Manuel Nanda
Valentin Fernandez Jorge Solis

Julian Fernandez

Act. Carpentero

Ac

Nota de sesion ordinaria En el pueblo de Aljucen a cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos en sesion ordinaria los Sres que componen este Ayuntamiento y que al margen se expresan ^{bajo la presidencia de Sr. Alcalde} habiendose dado lectura de la anterior que fue aprobada, se declaro abierta la presente y no teniendo cosa alguna de que tratar se dio por terminada firmandola dichos Sres de que yo el Sr. certifico - Int.º - bajo la presidencia del Sr. Alcalde - vale

- Presidente
 D. Aquilino Solis
Concejales
 D. Manuel Bando
 " Valentin Fernandez
 " Juan Gomez Castillo
 " Tomas Cordero Martin
 " Jorge Solis Sanchez

Aquilino Solis Tomas Cordero
 Juan Gomez Manuel Bando
 Valentin Fernandez Jorge Solis

Int.º Pasquintero

Nota de sesion ordinaria En el pueblo de Aljucen a once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno: reunidos en sesion ordinaria los individuos que componen este Ayuntamiento y que al margen se expresan ^{bajo la presidencia del Sr. Alcalde} leida y aprobada la anterior se declaro abierta la presente y no teniendo cosa alguna de que tratar se dio por terminada firmandola dichos Sres de que yo el Sr. certifico - Int.º - bajo la presidencia del Sr. Alcalde - vale

- Presidente
 D. Aquilino Solis
Concejales
 D. Manuel Bando
 " Valentin Fernandez
 " Juan Gomez Castillo
 " Tomas Cordero Martin
 " Jorge Solis Sanchez

Aquilino Solis Tomas Cordero
 Juan Gomez Manuel Bando
 Valentin Fernandez Jorge Solis

Int.º Pasquintero



ta de sesion ordinaria

- Presidente
 D^{na} Aquilino Solis
 Concejales
 D^{na} Manuel Bauda
 " Valentin Fernandez
 " Juan Gomez Castillo
 " Tomas Cordero Martin
 " Jorge Solis Sanchez

En Ajicem a diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno reunidos en sesion ordinaria los individuos que componen este Ayuntamiento y que al margen se expresan ^{bajo la presidencia del Sr. Alcalde} y aprobada la anterior se declaro abierta la presente y no teniendo cosa alguna de que tratar se dio por terminado firmando dichos Sres de que yo el Sr. certifico
 Int^{do} - bajo la presidencia del Sr. Alcalde - val -

Aquilino Solis Tomas Cordero

Juan Gomez Martin

Manuel Bauda

Valentin Fernandez Jorge Solis

Int^{do} de que pinto

Ac

ta de sesion ordinaria

Presiente

- D. Aquilino Solis
Concejal
- D. Manuel Banda
- " Valentin Fernandez
- " Juan Gomez Castillo
- " Tomas Cordes Martin
- " Jorge Solis Sanchez

En el pueblo de Aljicem a veinte y cinco
 de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno
 reunidos en sesion ordinaria los individuos que
 componen este Ayuntamiento y que al margen
 se expresan ^{bajo la presidencia del Sr. Alcalde,} leida y aprobada la anterior
 se declaro abierta la presente y no teniendo
 cosa alguna de que tratar se dio por terminada
 firmando solo dichos Sres de que yo
 el Sr. certifico. Intrel. = bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde = val =

Aquilino Solis Tomas Cordes

[Signature] Martin

Juan Gomez

Manuel Banda

Valentin Fernandez

[Signature]

100
101



ta

Ac



Acta de sesion ordinaria En el pueblo de Ajicén a primero de Enero de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en sesion ordinaria los Sres que componen este Ayuntamiento y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, leida y aprobada la anterior se declaró abierta la presente manifestándose por dicho Sr. que creia conveniente se proceda a girar un acta de arqueos de los fondos de este Municipio para lo cual se citen en forma al Alcalde saliente, Depositario y Regidos intervinientes. Tomado en consideracion del Ayuntamiento lo espuesto por el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad se proceda a girar dicha acta lo mas breve posible. Y no teniendo otra cosa de que tratar se dió por terminada la presente acta que firman referidos Sres de que yo el Sr. certifico.

Aquilino Solis Manuel Barba

Valentin Fernandez Tomas Cordero

Jorge Solis

Martin

Art. Caspiñero

Acta de sesion ordinaria En el pueblo de Ajicén a ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y dos reunidos en sesion ordinaria los individuos que componen este Ayuntamiento y que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde habiendolo sido leida y aprobada la anterior se declaró abierta la presente, y no teniendo nada de

que tratar se dió por terminada firmando dichos Srs
de todo lo cual como Sño certifico

Aquilino Solís

Manuel Bandy

Tomás Cordero

Valentin Fernandez
Jorge Solís

Martin

En P. las quince

Acta de sesion En el pueblo de Aljicem a quince de Enero de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en sesion ordinaria los individuos que componen este Ayuntamiento y que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde, leida y aprobada la anterior, se declaró abierta la presente y no temiendo nada de que tratar se dió por terminada firmando dichos Srs de que yo el Sño certifico

Aquilino Solís

Manuel Bandy

Tomás Cordero

Valentin Fernandez

Jorge Solís

Martin

En P. las quince

Acta de sesion ordinaria En el pueblo de Aljicem a veinte y dos de Enero de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en sesion ordinaria los individuos que componen este Ayuntamiento y que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr Alcalde, leida y aprobada la anterior se declaró abierta la presente y no temiendo nada de que tratar

-13-

se dio por terminada firmados dichos D^{os} el quyo el
D^o certifico

Aquilino Solis Manuel Banda

Valentin Fernandez Tomas Lordero

Jorge Solis

Martin

Ante

Acta de sesion ordinaria
En el pueblo de Aljicem a veinteynueve de Enero de mil
ochocientos ochenta y dos, reunidos en sesion ordinaria los
D^{os} que componen este Ayuntamiento y que al margen se
expresan bajo la presidencia del D^o Alcalde, leida y apro-
vada la anterior se declaro abierta la presente manifestando
dese por dicho D^o, que habia tenido ocasion de examinar el boletin
de venta de la dehesa denominada Dehesilla, que fue rematada
segun el anuncio del mismo, en seis de Junio del año de mil
ochocientos sesenta y cuatro, hallandose afecta al pago de un
censo de seiscientos treinta reales de reditos annos con la dehesa
Royal de este pueblo en favor de D^o Pedro Ortiz y Ylanos, ve-
cino de Villagouralo (hoy de sus herederos) a rebajar el capital
al cinco por $\%$ del precio del remate. Dicha dehesa la ha
benido poseyendo D^o Baldomero Diaz de Interosos siendo hoy
su viuda la que actualmente la posee a nombre de sus
menores hijos como herederos del mismo, sin que ni a aquel
ni a esta les haya sido reclamada nunca la parte corres-
pondiente a referido censo; antes por el contrario este Almueni-
pio ha benido pagando desde la época en que fue vendida
mencionada dehesa toda la parte correspondiente a las
dos, por la Royal de este pueblo; y considerando que de-
be reclamarse a los herederos el pago de la parte corres-
pondiente a indicado censo, tanto por las anualidades
atrasadas como para las venideras, lo hacia presente
al Ayuntamiento para que acuerde lo que pro-



ceda. Tomado en consideracion por el Ayuntamiento lo
expuesto por el Sr. Alcalde acordó por unanimidad
nombrar á D.^{no} Aquilino Solís como Alcalde y los Concejales
D. Manuel Bandas y D. Tomas Cordero Martin
para que se personen en Mérida y amistosamente se
clamen de la Sra. D^{na} de Interos la presentacion de la
escritura de compra de república finca, para sin apaseo
gravada con enunciado censo, satisfaga la parte corres-
pondiente á los años anteriores hasta el próximo paraíso
de mil ochocientos ochenta y uno. Y no teniendo otra
cosa de que tratar se dió por terminada este acta
que firman dichos Sres de que yo el Sr. certifico

Aquilino Solís

Manuel Bandas

Valentin Fernandez Tomas Cordero

Jorge Solís

Martin

Antonio Carquintero

Acta de sesión En el pueblo de Aljicén a cinco de Febrero de mil ochocientos ochenta
ordinaria Sta y dos, reunidos en sesión ordinaria los individuos que componen
este Ayuntamiento y que al margen se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, leida y aprobada la anterior, se declaró
abierto la presente y no habiendo nada de que tratar se dió
por terminada firmandola dichos Sres de que yo el Sr. certi-
fico

Aquilino Solís

Manuel Bandas

Jorge Solís

Tomas Cordero

Valentin Fernandez Martin

Antonio Carquintero

N. 0.021.330



ta de señores
dinaria

En el pueblo de Aljucen a doce de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en sesion ordinaria los Sres que componen este Ayuntamiento y que al margen se expresan, leida la anterior que por no haberse tratado nada en ella quedo desaprobada por el Sr. Alcalde como presidente, se declaro abierta la presente, dandole cuenta por dicho Sr. de un escrito presentado por Manuel Ramirez Lina, de esta vecindad solicitando en la misma que frente a su casa habitacion es de una rinconada perteneciente segun su concepto a la via publica, la cual la tiene continuamente ocupada con estiercol su convecino Andres Martin, siendo perjudicial a la salud publica y particularmente a los vecinos limítrofes los malos olores que despiden; y como ignora el derecho que le asiste a su dicho convecino, pide la exhibicion del titulo de propiedad de expresada rinconada y si no lo exhibiere quite el estiercol de la misma. Dicho lo cual por dichos Sres. estos dijeron, que se le reclame al Martin el titulo de propiedad y si no lo presentare deje la rinconada libre y espedita para via; y en caso contrario quite de ella el estiercol y levante la pared. Y no teniendo otra cosa que tratar se dio por terminada esta acta que firman dichos Sres. de que yo el Sr. certifico

Aguilino Solis
 Manuel Bandy
 Jorge Solis
 Tomas Cordero
 Valentin Fernandez
 Martin

Antonio Capuñeros

ta de sesión ordinaria) En el pueblo de Mueca a diez y nueve de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos en sesión ordinaria los individuos que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, leída y aprobada la anterior, se declaró abierta la presente, manifestándose por dicho Sr. que habiéndose averiguado que la dehesa denominada dehesilla de la propiedad de los herederos de Don Baldomero Díaz de Lutesotos está gravada con el censo de que se trata en el acta del veinte y unal de Enero último, que se ha venido pagando por la Royal de este pueblo, y que sobre el precio del remate al hacer la liquidación le fueron rebajadas tres mil pesetas como capital del mismo, por cuya razón de cinco mil doscientas cincuenta que es lo que dicho capital representa, solo corresponden a la dehesa Royal dos mil doscientas cincuenta, y habiéndose venido pagando por esta desde hace diez y siete años a razón de un tres por ciento como si todo el censo correspondiera a la misma, son en deber a este municipio enunciados herederos mil quinientas treinta pesetas hasta el día seis de Junio próximo pasado; por cuya razón creía oportuno se nombrara una comisión de este Ayuntamiento para que con certificación de esta acta se persone en Mérida, en casa de dichos herederos y amistosamente recobrade a estos o la persona que los represente enunciada cantidad, y si no la tuviere efectiva proceder a lo que haya lugar en derecho. Formado en consideración del Ayuntamiento lo expuesto por el Sr. Alcalde, acordó se ejecute cuanto el mismo propone para lo cual nombran a los Concejales Don Valentín Fernandez Paron y Don Tomás Cordero Martine a fin de que hagan la reclamación que en la presente se interesa. Y no teniendo otra cosa de que tratar se dio por terminado la presente que firman dichos Sres de que yo el Sr. certifico =

Aquilino Solís
Jorge Solís

Mamuel Bando

Tomás Cordero

Valentín Fernandez Martine

Act. Cua. p. t. e. s.

Ac

Acta de sesión ordinaria



En el pueblo de Aljucen a veinte y seis de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en sesión ordinaria los individuos de este Ayuntamiento que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, leída y aprobada la anterior, se declaró abierta la presente manifestándose por dicho Sr. que habiendo llegado la época de formación de expediente para el aprovechamiento de las yerbas de la Dehesa Boyas, creía oportuno se diera principio a ello por el Sr. opreciendosele despues a estos vecing gaugeros por di les conviene por el precio de su tasación y si no las aceptan salgan a subasta pública = Y no teniendo otra cosa de que tratar se dió por terminada la presente que firman dichos Sres de que yo el Sr. certifico

Aquilino Solis Manuel Borda
Jorje Solis Tomas Cordero
Valentin Fernandez Martin

Act. Com. p. t. de

Acta de sesión ordinaria

En el pueblo de Aljucen a cinco de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos reunidos en sesión ordinaria los Sres que componen este Ayuntamiento y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, leída y aprobada la anterior se declaró abierta la presente y no teniendo nada de que tratar se dió por terminada firmandola dichos individuos de que yo el Sr. certifico

Aquilino Solis
Tomas Cordero
Valentin Fernandez Martin
Jorje Solis Juan Gamay
Antonio Jurgin



Acta de sesión En el pueblo de Aljicem a doce de Mayo de mil ochocientos
ordinaria) sesenta y dos reunidos en sesión ordinaria los in-
dividuos que componen este Ayuntamiento que al margen
se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
habiéndose dado lectura de la anterior fue desapro-
bada por no haberse tratado en ella de cosa alguna
Declarada abierta la presente, y teniendo necesidad de
nombrar comisionado para llevar los quintos a la Capital
se procedió al nombramiento que por unanimidad se
cuyo en Dⁿ Aquilino Solís y Arias, presidente. No
teniendo otra cosa de que tratar se dio por termi-
nada esta sesión que firman dichos individuos
que yo el Sr. certifico =

Aquilino Solís

Tomas Cordero

Valentín Fernández

Martín
H

José Solís

Juan Gómez

Antonio Casquero

Acta de sesión En el pueblo de Aljicem a diez y nueve de Mayo
ordinaria) de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en
sesión ordinaria los D^{ns} que componen este Ayuntamiento
y que al margen se expresan bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, habiéndose dado lectura
de la anterior quedó aprobada. Declarada abierta
la presente no teniendo nada de que tratar se dio
por terminada firmando los dichos individuos de
quien el Sr. certifico =

Aquilino Solís

Tomas Cordero

Valentín Fernández

Juan Gómez

José Solís

Antonio Casquero



to de sesión ordinaria



En el pueblo de Aljirén a veinte y seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en sesión ordinaria los D^{os} que componen este Ayuntamiento y que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde, habiéndose dado lectura de la anterior que fue desaprobada por no haberse tratado en ella de nada, se declaró abierta la presente, manifestándose por dicho Sr. que habiéndose creado un impuesto equivalente a los de Sal por la Ley de treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y dos, y Reglamento de igual fecha, por este último se impone la obligación en su artículo 8.º a los Ayuntamientos de formar los padrones base del repartimiento de esta contribución, cuya obligación se hace extensiva al presente semestre por el artículo veinte y nueve del mismo, que previene (se previene) se comiencen las operaciones, lo pone en conocimiento del Ayuntamiento para que acordara lo mas conveniente. Leídos los artículos a que se ha referido el Sr. Alcalde, se acordó el nombramiento de dos comisiones una para que se ocupe de la formación del padron de contribuyentes por territorial compuesta de los D^{os} concejales Dⁿ Valentin Fernandez Paron, Dⁿ Juan Gomer Castillo y Dⁿ Tomas Cordero Martin y la otra para la formación de los que sean por industrial, compuesta del Sr. Presidente Dⁿ Aquilino Solis y Arias y los Concejales Dⁿ Manuel Bando Torres y Dⁿ Jorge Solis Sanchez dejando de nombrar comisión para la de inquilinatos, en razón a estar exceptuados los de este pueblo por no llegar ninguno a la cuota fijada en la tarifa cuyas comisiones operaron poner sus trabajos en conocimiento de la Corporación el día diez de Mayo próximo venidero. Fno. teniendo mas asuntos de que tratar se oyo por terminada esta acta

que firman dichos individuos de que yo el Sr. certifico =
Parenteris = se previene = no vale =

Aquilino Solís Tomas Corbero

Valentin Fernandez

Martin

Jorge Solis

Juan Gomez

Antonio Gaspartes

Acta de sesion ordinaria) En el pueblo de Aljicén a dos de Abril de mil ochocientos ochenta y dos reunidos en sesion ordinaria los individuos que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, cuyos nombres se expresan al margen, leida y aprobada la anterior se declaró abierta la presente, manifestandose por dicho Sr. que no habiendole formado todavia el presupuesto de gastos e ingresos de este municipio se ha cia preciso proceder a su formacion. Formado en consecuencia del Ayuntamiento lo expuesto por el Sr. Alcalde, acordó nombrar para su formacion al Sr. Presidente en union de los Concejales D^{ns} Manuel Bando y Torres y D^{ns} Valentin Fernandez Pavon y el Secretario. Y no teniendo otra cosa de que tratar se dió por terminada esta acta que firman dichos Sres. de que yo el Sr. certifico =

Aquilino Solís Tomas Corbero

Valentin Fernandez

Martin

Jorge Solis

Juan Gomez

Antonio Gaspartes

Acta de sesion ordinaria) En el pueblo de Aljicén a nueve de Abril de mil ochocientos ochenta y dos reunidos en sesion ordinaria los Sres. que componen este Ayuntamiento.

47
y que al morning se expusieron, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde, leida y aprobada la anterior
se declaró abierta la presente manifestandose por
dicho Sr. que era necesario proceder a la formación de
matricula y demas documentos referentes a la misma
con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de treinta
y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y
uno; y que habiendose cobrado el tercer trimestre de con
sumos cereales y sal con arreglo al reparto anterior
no debiendo cobrarse la sal y habiendo sido rebaja
da dicha contribucion para el presente semestre, re
sulta que con lo recaudado y lo que falta que recau
dar al rematante de los ramos, deducido el cinco
por ciento para gastos municipales correspondiente al
cuarto trimestre resulta un sobrante de ciento setenta
y siete pesetas diez y siete centimos que a prorrata
debe devolverse a estos vecinos; y además que ha
biendo sido reclamado el quinto del presente recemplare
Manuel Cayetano Garcia Hidalgo y su padre Juan Garcia
Goypar para que se presenten en la Diputacion Provincial
el dia diez y nueve del corriente, habia que nombrar
un comisionado que se presente con ellos en la Diputa
cion. Tomado en consideracion del Ayuntamiento lo expuesto
por el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad se ejecutó
cuanto el mismo propone nombrando comisionado (o
comisionados) al Sr. Alcalde D.^o Aquilino Solis y Añas. Y
no teniendo otra cosa de que tratar se dió por termin
nada la presente que firman dichos individuos
de que yo el Sr. certifico = Pariteris = comisionado = no
vale =

Aquilino Solis Tomas Cordero

Valentin Fernandez

Martin

Jorge Solis

Juan Gomez

Antonio Caspiteras



Acta de sesión ordinaria En el pueblo de Aljucén a diez y seis de Abril de
 mil ochocientos ochenta y dos reunidos en sesión ordina-
 ria los individuos que componen este municipio bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde, cuyos nombres se expresan al
 margen, leído y aprobado la anterior se le da fe de haberse
 cumplido, manifestando por dicho Sr. que no ha-
 biendo podido ir a la capital a cumplir un quintón de
 obra que fuere conocido el padre de aquel, por cau-
 sas ajenas a su voluntad, tubo que de legar aquella
 comisión en el Sr. de este municipio Antonio
 Caspiñero, el que a efectuado dicho cometido
 siendo lo cual por dichos que, estos están confor-
 mes por justa y legal lo que dicho Sr. expone
 al devinido otro caso de que tratare se le vota lo su-
 yente como que firmen cada uno como a continuación
 de que yo el Sr. Certifico

Aquilino Solís

Manuel Bando

Valentín Hernandez

Thomas Cordero

Jose Solís

Martin

[Signature]

Antonio Caspiñero

Acta de sesión extraordinaria En el pueblo de Aljucén a veintinueve de Abril
 de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en sesión
 extraordinaria los individuos que componen este municipi-
 pio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, cuyos nombres
 se expresan al margen, leído y aprobada la anterior,



Por el Alcalde Presidente y de mas individuos de este Ayuntamiento
Com. de Aljara



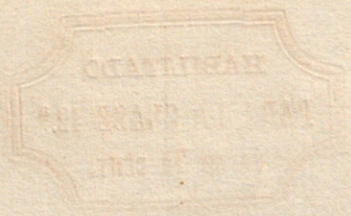
Antonio Caspintero y Galindo de esta veindad es una
mayor edad, en cedula personal expedida por esta
Alcaldia en virtud de Dto de 1881, ante D. O. como
mejor prueba para gozar. Pero por no haber
sido el requerido en su tiempo de desempeñando
la fun. del Ayuntamiento por su tiempo, por haber
sido por su interés y persona, de una letra
admitida esta en su renuncia, por haber sido por
su vida que a p. de D. O. cuya vida que de Dios
muchos años, Aljara y Abril veinte de mil
ochocientos ochenta y dos. En virtud de
por ser todo vale

Antonio Caspintero

Acta por recibida y presentada la presente renuncia del Dto
de este Ayuntamiento y se presentara mañana dia cinco y uno
del mes de este Ayuntamiento para acordar, proveido y rubri-
cado por el Sr. Alcalde en Aljara y Abril veinte
de mil ochocientos ochenta y dos

Aquilino Solis

888.818.8 /



[Faint, illegible handwriting covering the majority of the page]





se declaró abierta la presente. En dicho Sr. Alcalde se
 manifestó, que habiendo recibido la renuncia del Sr.
 de este Ayuntamiento, en fecha veinte de Abril, en la que
 manifiesta no poder continuar mas desempeñando di-
 cho cargo, lo pone en conocimiento de dichos señores, pa-
 ra que estos, juntos conmigo, dispongan el nombrar un
 interino, hasta tanto que se abdicie la vacante y se
 provea en propiedad. Cuyo cual por dichos señores, es-
 tor admiten la referida renuncia presentada por el men-
 cionado Sr. D. Antonio Carpintero, y por mayoría
 de voto, nombran interinamente a Martin Solís y
 Arias, de esta vecindad, el que estando presente, admi-
 te el cargo que se le confiere, y que en un término
 breve, se entregue por el Sr. Carpintero, todos los documen-
 tos pertenecientes a la Secretaria. Fmo. teniendo esta
 cosa de que tratar, se levantó la presente sesión, que
 firman, el Alcalde y concejales presentes, de que yo el
 Sr. interino certifico =

Aguilino Solís

Manuel Bando

Jose Solís

Valentin Fernandez

Thomas Cordeiro

Martin Solís

Martin

Acta de sesion ordinaria

En el pueblo de Aljucen a veinte y tres de Abril de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en sesion ordinaria los individuos que componen este Ayuntamiento, y cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se leyó y aprobó el acta de la anterior declarándose abierta la presente. No teniendo nada de que tratar, se levanta la sesion, firmando dichos Sres. de que yo el Sr. interino certifico =

- Presidente D. Aquilino Solis
- Vocales Manuel Bando
- Juan Gomez
- Thomas Cordero Martin
- Jose Solis Sanchez

Aquilino Solis Manuel Bando Juan Gomez
 Thomas Cordero Jose Solis
 Martin

Acta de sesion ordinaria

En el pueblo de Aljucen a veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en sesion ordinaria los Sres. que componen este Ayuntamiento, y cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la presente. Conviendo a la vista el patron general de los individuos contribuyentes al impuesto equivalente a los de la Sal, lo examinaron detenidamente y encontrándolo ajustado a la ley, le prestaron su aprobacion. No teniendo otra cosa de que tratar, se levanta la sesion, firmando dichos Sres. de que yo el Sr. interino certifico =

- Presidente D. Aquilino Solis
- Vocales Manuel Bando
- Juan Gomez
- Thomas Cordero Martin
- Jose Solis Sanchez

Aquilino Solis Manuel Bando Juan Gomez
 Thomas Cordero Jose Solis
 Martin

Acta de sesion publica celebrada por la Junta Municipal de Aljucen, para la rotacion del presupuesto de gastos e ingresos de dicho Ayuntamiento, correspondiente al año economico de 1882 a 83.

- Presidente D. Aquilino Solis
- Vocales Manuel Bando
- Valentin Pinar
- Juan Gomez
- Jose Solis

En las Casas Consistoriales de Aljucen, a las diez de la mañana del día siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en sesion publica previa convocatoria al efecto, se constituyeron en Junta Municipal bajo la presidencia del Sr. D. Aquilino Solis, Srías, los Sres. Concejales que al margen se expresan y los Sres. Vocales asociados, cuyos nombres tambien constan al margen, como concurrentes; cantados que fueron todos, por el Sr. Presidente, y formando la mayoría relativa que previene la ley



en segunda convocatoria para constituir dicha Junta y tomar a uer-
de se procedio a la discusion y votacion por articulos y capitulos de
las gatas e ingresos, que para el ejercicio economico de 1882-83 pre-
Junta como propuesta el Ayuntamiento a la aprobacion de esta
Junta acordandose por su orden lo siguiente:

Presupuesto de Gastos.

Gastos obligatorios del Ayuntamiento.

Vocales asociados.
H.º Ramon Cardona
Julian Hernandez Rollan.
Benito Robles Parz.
Miguel Polo Galvan
Clemente Pellerio Ledo.

Capitulo primero. Gastos del Ayuntamiento. - Despues de
discutidas detenidamente las articulas de este capitulo en todas las
partidas consignadas y detalladas en cada relacion respectiva, se
hicieron al final las aclaraciones y rectificaciones que se estimaron
oportunas, proponiendose al Aprobado en Junta general, al
pie de todas ellas, por el Sr. Presidente, y acordandose que el to-
tal de este capitulo se fijase en la cantidad de dos mil diez y ocho
pesetas y setenta y cinco centimos.

Capitulo 2.º Policia de seguridad. - El mismo examen y dis-
cusion se hizo sobre las articulas que comprenden este capitulo, apro-
bandose por la suma de quinientas cuarenta y siete pesetas y
noveenta centimos.

Capitulo 3.º Policia urbana y rural. - total dos pesetas y cin-
uenta centimos.

Capitulo 4.º Instruccion publica primaria: total seiscientos
siete pesetas y cincuenta centimos.

Capitulo 5.º Beneficencia municipal: total treinta y siete
pesetas y cincuenta centimos.

Capitulo 7.º Correccion publica: total noventa pesetas.

Capitulo 8.º Montes: total tres pesetas.

Capitulo 9.º Cargas de Justicia y de credito total: total mil tres-
cientas sesenta y seis pesetas y sesenta y ocho centimos.

Imprevistos.

Capitulo 11.º Calamidades publicas y urgentes: total doscientas cin-
uenta pesetas.

Total de las Gatas obligatorias, voluntarias y urgentes: total una
mil novecientas treinta y tres pesetas y cuarenta y tres centimos.

Resultas por adiciones.

Capitulo 12.º Liquidacion de presupuestos anteriores: total siete
mil ciento setenta y siete pesetas y setenta y cinco centimos.

Total de las gatas del Presupuesto ordinario, extraordinario y
adicional refundido, doce mil ciento once pesetas y quince
centimos.



Presupuesta de ingresos.

Ingresos ordinarios. - Capítulo primero. - Rapias y comunes. - De acuerdo con las artículos de este capítulo, se acordó fijar el producto total en la cantidad de mil doscientas nueve pesetas y ochenta y dos céntimos.

Capítulo 2.º - Montes. - total enator mil cuatrocientas noventa pesetas. - Total de los Ingresos del presupuesto ordinario, extraordinario y adicional repundidos, a una suma de cinco mil seiscientos noventa y nueve pesetas y ochenta y dos céntimos.

Resumen.

Gastos obligatorios, voluntarios y adicionales repundidos, doce mil ciento once pesetas y veintidos céntimos.

Ingresos ordinarios, extraordinarios y adicionales repundidos, cinco mil seiscientos noventa y nueve pesetas y ochenta y dos céntimos.

Deficit que resulta: seis mil cuatrocientas sesenta y una pesetas y cuarenta céntimos.

Capítulo 3.º Recursos legales para cubrir el deficit: Art. 1.º Precargo del 18 por 100 sobre la riqueza inmueble que existe en el termino y cuyo producto se fija en seiscientos sesenta y nueve pesetas y diez y siete céntimos.

Art. 2.º Impuesto de 70 por 100 sobre el cupo que por consumo satisface al Cabildo esta localidad y cuyo rendimiento líquido se calcula en mil ochocientos sesenta y once pesetas y cincuenta y dos céntimos.

Art. 3.º Por lo que falta que cobrar de la roturación y sombra de la dehesa Real del 4.º año, la cantidad de tres mil novecientos treinta y una pesetas y tres céntimos.

Con estos recursos, el importe total de ingresos aprobados en Junta Municipal para el ejercicio económico de 1882 a 1883, asciende a la suma de doce mil cinco mil seiscientos noventa y nueve pesetas y ochenta y dos céntimos, con lo cual se nivelan los gastos por completo.

Aprobados en esta forma los gastos e ingresos del referido presupuesto, se avisó para que para el solo objeto de corregir las extralimitaciones legales que pudieran contener, se cumplimentase lo mandado por el art. 150 de la ley municipal de 29 de Octubre de 1877, remitiendo al Sr. Gobernador copia autorizada de esta acta de votación con los Presupuestos aprobados y Prolaciones a que se refieren autorizadas y viadas por el Sr. Alcalde Presidente de esta Junta, firmándose Acta original por los concurrentes, para que obren sus efectos. A once de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos =

Aquilino Solís Valentín Fernández Manuel Bonifaz Juan Gomez
Jorge Solís

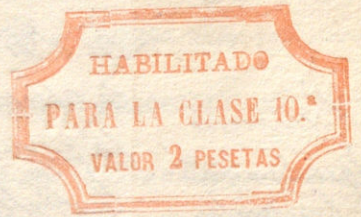
Vocales asociados.

Juan Ramo Julián Fernández
Benito Robles Juan + del Vocal Miguel Polo
Clemente Gallo
Martín Solís



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

21



Acta de sesión ordinaria } En las Casas Consistoriales de Ajacem a catorce de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en sesión ordinaria los Sres. que componen este Ayuntamiento y cuyo nombre se expresa al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se leyó y aprobó la de la anterior, declarándose por dicho Sr. abierta la presente, y no teniendo nada de que tratar se levantó la sesión, firmando de los Sres. de que yo el

Presidente, *Valentín Fernández*
 D. Aquilino Solís *Aquilino Solís*
 Concejales: *José Solís*
Juan Gómez
Martín Solís
 Pro. int.º

Acta de sesión extraordinaria } En las Casas Consistoriales de Ajacem a diez y ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en sesión extraordinaria los Sres. que componen este Ayuntamiento y cuyo nombre se expresa al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, leída y aprobada la de la anterior, se declaró abierta la presente. Cada cuenta a la Corporación por dicho Sr. Presidente de la comunicación del Sr. Gobernador. Encomunicó fecha diez y seis de Mayo, en la que se ordena que para el día veinticinco del mes se persone en aquella Admon. una comisión de la Junta Municipal de Amillaramiento, a fin de celebrar las conferencias prevenidas en los artículos 23 y 24 de la Circular de la Dirección general de contribuciones, con objeto de subsanar los errores cometidos por los contribuyentes de este término municipal al extender las cédulas declaratorias de riqueza pública, urbana, pecuaria y colonia, mandados hacer por la Ley de 2 de Julio de 1876 y Reglamento provisional de 10 de Diciembre de 1878, se acordó por referida Corporación nombrar para el objeto indicado a D. Aquilino Solís y Sra, Presidente de la Junta y al vocal Miguel Moreno Pérez. No teniendo otra cosa de que tratar se levantó la sesión.

Aquilino Solís *Valentín Fernández* *Juan Gómez* *José Solís*
Tomás Cordero *Martín Solís*
Martín Solís *Martín Solís*
 Pro. int.º

18 de Mayo En la Casa Consistorial de Officena a veinte ^{uno} de Mayo ordinaria de mil ochocientos ochenta y dos. Reunidos en sesion ordinaria

los Sres. que componen el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Presidente D. Alcalde, se leyó y aprobó la de la anterior, declarándose abierta la presente. Dada cuenta por un el Sr. del anuncio de la Delegacion de Hacienda de la Provincia, fecha dos de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, en que se comunica haberse inscripto en aquella dependencia una inscripcion de la renta perpetua del tres por ciento, procedente de los bienes de propios enajenados de este pueblo, emitida a favor de este Municipio, y cuya inscripcion representa un capital de ciento noventa y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro reales y ocho centimos, se acordó por la mayoria de la Corporacion, nombrar a D. Martin Solis y Arias, de esta ciudad, para que competentemente autorizado, como se autoriza, veiga dicha inscripcion y verifique la oportuna liquidacion de los intereses que dicha inscripcion tiene devengados, e igualmente practique al mismo tiempo cualquiera otra que tenga pendiente este Municipio, por ese u otro concepto. Y no teniendo otra cosa de que tratar, se levanto la sesion, firmando dichos Sres. de que yo el Sr. interino certifico

- D. Aquilino Solis.
- Concejales
- " Manuel Banda.
- " Valentin Fernandez.
- " Tomas Cordero Martin.
- " Juan Gomez Castillo.
- " Jorge Solis Sanchez.

Aquilino Solis
 Manuel Banda
 Tomas Cordero
 Jorge Solis
 Martin
 Valentin Fernandez

Martin Solis
 Interino.

Sesion ordinaria. Abierta la sesion de este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aquilino Solis y asistencia de los Sres. Concejales D. Manuel Banda de Mayo Torres, D. Tomas Cordero Martin, D. Juan Gomez Castillo y D. Jorge Solis Sanchez, se leyó y aprobó la de la anterior. Dada cuenta a la



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Corporacion de la Circular del Sr. Delegado de Hacienda fecha en el corriente, en que se hace saber el ingreso en aquella Delegacion de una inscripcion de la renta perpetua del tres por ciento procedente del ochenta por ciento de propios, emitida a favor de este Municipio, por dicha Corporacion se acordó conferir poder bastante a D. Torje Solis Sanchez, Regidor Audicio de la misma, para que el a su vez pueda otorgarle a favor de un individuo de la Corporacion, el cual pueda practicar la oportuna liquidacion, recibida de la indicada inscripcion e intereses que la misma tenga denegados. Y no teniendo otra cosa de que tratar, se levanto la sesion firmando dichos Jtes., de que yo el Sr. certifico

Aquilino Solis

Manuel Banda

Tomás Cordeiro Martin

Juan Gomez

Torje Solis

Martin Solis

Mio. int.

Sesion extraordinaria } Abierta la sesion de este dia bajo la presidencia del Sr.
del primero de Junio } Alcalde D. Aquilino Solis y asistencia de los Sres. Concejales
D. Manuel Banda Gomez, D. Tomas Cordeiro Martin, D. Juan Gomez Castillon y D. Torje Solis Sanchez, se leyó y aprobó la de la anterior. Por dicho Sr. Presidente se indicó la necesidad de arbitrar recursos para los gastos hechos por el mismo Presidente y D. Miguel Morano Perez en un viaje a Badajoz, como comisionado de la Junta de Armillamientos, para rectificar los errores que se hubieren cometido por los contribuyentes al extender sus cédulas declaratorias de riqueza, tambien se hizo por referido Sr. Presidente la misma indicacion respecto de los gastos ocasionados por Martin Solis en un viaje a Badajoz, como apoderado por el Ayuntamiento para





ra verificar la liquidacion y recibo de una inscripcion proce-
dente del ochenta por ciento de propios, sujeta en la Delega-
cion de Hacienda de la provincia, y emitida a favor de es-
te municipio. Por la corporacion se acordó imputar dichos
gastos al capitulo de Imprevistos, imputante referidos gastos
la cantidad de sesenta pesetas. Fno teniendo otra cosa de-
que tratar, se levanto la sesion =

Aguilino Solis Manuel Banda Jorge Solis
Tomas Cordero Juan Gomez
Martin Calle

Acti6n extraordinaria y Abierta la sesion de este dia bajo la presidencia del Sr. A.
del dia a las de Junio y alca de D. Aguilino Solis y asistencia de los Sres. Crucijales Don
Manuel Banda Torres, D. Valentini Fernandez Pardo y
D. Jorge Solis Sanchez, asistido de los Sres. D. Juan Cordero
Martini, D. Juan Pilo Galvan, D. Juan Antillano, D. Ma-
nuel Pote Antillano y D. Juan Rafael, en representacion de
todos los vecinos llamados a contribuir, segun dispone el pár-
rafo segundo del art. once de la ley de treinta y uno de Diciem-
bre de ochenta y tres, dada lectura por mi el Sr. A. del articulo anterior
diez de la Instruccion de Consumos de igual fecha, que los ve-
ces el decreto de adoptar a su libre eleccion los medios de cu-
brir el sueldo de grat. de Consumos que se señala a este
pueblo para el proximo ano economico de 1882-1883, con los re-
cargos autorizados; excepcion hecha del medio del reparti-
miento, para cuya eleccion sepora padarse la oportuna auto-
rizacion de la Admon. Provincial de Hacienda; despues de
conferencia y de usar de la palabra varon Sr. A. di6 la discus-
sion el resultado siguiente: 1.º Que dicho impuesto se realice
por arrendamiento en exclusiva de los ramos de vino, vi-
nagre, aguardiente, y aceite comun, reservandose la de ja-



con otros blando, carnes secas y salada ^{cercales} que se verificara por
 repartimiento vicinal: 2.º Que si los ramos subscritos suben o
 bajan, sea tambien disminucion o aumento proporcional en la
 cuota de cada contribuyente: 3.º Y por ultimo acuerdan se
 aumente el 10 por ciento de recargo sobre el total supro de con-
 sumos. Dicho ^{Trés} despusieron se de convencimiento de es-
 te acuerdo a la ^{Comision} de Propiedades e Impuestos de la
 provincia, a lo efecto del articulo 112 de la Instruccion
 antes citada. Y no teniendo otra cosa que tratar, se levan-
 to la sesion firmando dicho ^{Trés} segun acostumbra, de
 que yo el ^{Dio} interino certificado — entre lineas y cercales d.

Aquilino Solis Manuel Bando

Valentin Fernandez Jose Solis
Juan Yolo

Manuel Pote

Senal + del vocal asociado
Juan Antillano

Senal + del vocal asociado
Man.º Conaero Martin

Senal + del vocal asociado
Juan Pajuelo

Martin Solis

Mod. int.º

Seion ordinaria } Abierta la sesion de este dia bajo la Presidencia de D. E. H.
 del dia once de Junio } calde D. Aquilino Solis y asistencia de los Sres. Concejal D. Manuel
 Bando Torres, D. Juan Conaero Martin, D. Valentin Fernandez y
 D. Juan Gomez Cantillo, se leyó el acta del anterior que fue

aprobada. Quoteniendo otra cosa de que tratar, se levanto la sesion,
firmando de los Sres. de que go el Ocho. interino certifico



Aguilino Sols

Manuel Banda

Thomas Cordeiro

Juan Gomez

Martin

Valentin Fernandez

Martin Sols

Pro. int.

Señor Excmo. Ayuntamiento { Abierta la sesion de este dia bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Aguilino Sols, y asistencia de los
Sres. Concejales, D. Manuel Banda Torres, D. Thomas Cordeiro y Mar-
tin, D. Valentin Fernandez, D. Juan Gomez Castillo y D. Jorge
Sols Sanchez, se leyó y aprobó la de la anterior. Inducida por
el Sr. Excmo. a la necesidad de su celebracion para la subasta
de los ramos de vino, arnagre, aguardiente y aceite comun, se
acordó fijar el dia siguiente del presente de diez a doce de la
manana, poniendose anuncio a los pueblos circunvecinos.
Quoteniendo otra cosa de que tratar se levanto la sesion

Aguilino Sols

Manuel Banda

Jorge Sols

Valentin Fernandez

Juan Gomez

Thomas Cordeiro

Martin

Martin Sols

Pro. int.

Sesion ordinaria { Abierta la sesion de este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
del dia 18 de Junio { Aguilino Sols y asistencia de los Sres. Concejales, Cordeiro, Banda y
Sols Sanchez, se leyó y aprobó la de la anterior. Acto seguido se acordó se
abren a D. Jorge Sols Sanchez, Regidor Jefe del Ayuntamiento, para



treinta pesetas y sesenta céntimos, a que ascienden los gastos de papel sellado y derechos del Not. D. José María Picón en el otorgamiento de un poder a favor del Concejal D. Manuel Banda Arce, para que, en representación del Ayuntamiento verifique el recibo y liquidación de una inscripción del 3.º por 100, con los intereses que la misma tiene de bendado; impuntado referidas, veintidós pesetas y sesenta céntimos, al cap. M. del presupuesto.



Igual acuerdo se tomó respecto de los gastos ocasionados por dicho D. Manuel Banda, durante su permanencia en la Capital de Provincia, en la gestión antes indicada, abonándole por dicho concepto la cantidad de cuarenta pesetas, con cargo a referido cap. M.

Y no teniendo otra cosa de que tratar, se levantó la sesión.

Aquilino Solís Juan Gomez

Tomás Coscero Jorge Solís
Martín

Manuel Banda

Martín Solís
Pro. int.º

Señalada ordinaria y abierta la sesión de este día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aquilino Solís, y asistencia de los Sres. Concejales, Coscero Gomez y Solís Sanchez, se leyó y aprobó la de la anterior. Seguidamente se acordó abonar al Profesor de Instrucción pública, mil cien pesetas y noventa y cuatro céntimos, que se le adeudan de años anteriores, por los conceptos: al guarda de montes, el año de mil ochocientos setenta y nueve a ochenta; al Secretario de Ayuntamiento el año de 1879-80, de personal y gastos de oficina; al médico titular, el mismo año; al boticario el mismo año; al depósito municipal, cuatro años. Y no te-

cuando otra cosa de que tratar, se levante la sesion

Aquilino Solís

Juan Gomez

Tomás Cordero

Martín Solís

Jorge Solís

Manuel Bando

Martín Solís
Diputado

ya que ya que no pueda ser otra cosa; y no siendo
otra cosa de que tratar se levanta la presentacion
de que yo el dho. certifico

Aquilino Solis

Mmanuel Pando

Juan Gomez

Tomás Cordeiro

Martin

George Solis

José

[Signature]

94-40 14
14 / 23,60
24
0

Juan Antonio Caspiñer

[Signature]

[Faint, illegible handwriting in blue ink, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]